Envigado, 4 de marzo de 2026

CONTRATO/CONVENIO No.:	ENV-06-32-01591-25
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:	800.096.812-8
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	IMPRESIÓN VARIABLE DE FACTURACIÓN Y AUTO ENSOBRADO MASIVO DE LOS TRIBUTOS, RENTAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

Entre los suscritos, ANA MARÍA VELASQUEZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.242.870, en calidad de secretaria de despacho de la Secretaría de Hacienda, nombrada según decreto No. 0085 del 15 de febrero del 2019 y posesionada el día 11 de febrero de 2019, quien actúa en su condición de ordenador del gasto del Municipio de Envigado según Decreto de delegación municipal Nº 20240000198 del 11 de marzo de 2024, quien para efectos de esta acta se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte el señor LUIS FERNANDO POTES MURGUEITIO, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 94.454.734, Representante Legal de la empresa CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES S.A.S identificada con Nit 800.096.812-8, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y CLAUDIA BEATRIZ IBARRA, en su calidad de **SUPERVISOR/INTERVENTOR** del contrato/convenio de la referencia, acuerdan proceder a su liquidación, conforme con el siguiente detalle:

1. Información Básica y resumen financiero

FECHA DE INICIO:	23 de enero de 2025
PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 56.159.84

VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 56.159.384
VALOR PAGADO:	$ 56.154.485
VALOR POR PAGAR:	$ 0
VALOR POR LIBERAR:	$ 4.899
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	N/A
CDP:	01-110-20250075 del 2 de enero del año 2025
RDP:	111-20250538 del 22 de enero del año 2025
PLAZO:	340 días
FORMA DE PAGO:	El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C. Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)

	así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

2. En la ejecución del contrato/convenio se realizaron los siguientes pagos discriminados por fuente de financiación:

NÚMERO DE ACTA DE PAGO	FECHA DE ACTA DE PAGO	VALOR COFINANCIADO	VALOR RECURSO PROPIO	VALOR PAGADO

001	12-03-2025	N/A	1.310.589	$ 1.310.589
002	12-03-2025	N/A	15.326.562	$ 15.326.562
003	23-04-2025	N/A	1.327.998	$ 1.327.998
004	23-04-2025	N/A	4.569.600	$ 4.569.600
005	26-05-2025	N/A	1.330.372	$ 1.330.372
006	11-06-2025	N/A	1.292.840	$ 1.292.840
007	11-07-2025	N/A	1.206.922	$ 1.206.922
008	11-07-2025	N/A	2.856.000	$ 2.856.000
009	01-09-2025	N/A	3.808.000	$ 3.808.000
010	01-09-2025	N/A	1.230.323	$ 1.230.323
011	10-09-2025	N/A	1.268.647	$ 1.268.647
012	16-09-2025	N/A	10.933.522	$ 10.933.522
013	21-10-2025	N/A	1.298.492	$ 1.298.492
014	21-10-2025	N/A	2.856.000	$ 2.856.000
015	14-11-2025	N/A	1.303.580	$ 1.303.580
016	03-12-2025	N/A	1.299.510	$ 1.299.510
017	09-12-2025	N/A	1.620.304	$ 1.620.304
018	11-12-2025	N/A	1.315.224	$ 1.315.224
VALOR TOTAL PAGADO				$ 56.154.485
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				$ 4.899
VALOR TOTAL CONTRATO				$ 56.159.384

3. Adiciones, prórrogas o modificaciones[1]:

TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
PRÓRROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
REINICIO:		N/A
CESIÓN:		N/A

4. Obligaciones ejecutadas y sistema de seguridad social:

4.1. Se deja constancia por parte de le entidad que las actividades y obligaciones del contrato N° ENV-06-32-01591-25, fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.

4.2. De igual manera se deja explícitamente documentado que las actividades y obligaciones del contrato N° ENV-06-32-01591-25 fueron recibidas a entera satisfacción, desde la Supervisión.

4.3. Desde la supervisión se otorgó visto bueno y autorizó los pagos realizados, la supervisión manifiesta que el contratista, durante la ejecución del contrato cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

4.4. La supervisión también manifiesta que, para el momento de la presente liquidación, el contratista demuestra que se encuentra al día en el pago de sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales,

pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

4.5. La supervisión también manifiesta que, para el momento de la presente liquidación, el contratista demuestra que se encuentra al día en el pago de sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

5. ¿Durante el contrato hubo requerimientos al contratista/asociado?

Si_____ No_____X_____ cuáles_____
(especifique cuales, las fechas y los medios a través de los que se hizo y si fue o no resueltos o contestados)

6. Observaciones y/o declaraciones de las partes:

6.1. Contratista: Mantengo las capacidades, facultades para la suscripción de esta acta, sin que hasta el momento incurra en inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la legislación vigente.

6.2. Ordenador del Gasto: Se cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato.

6.3. Supervisor: Se cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato.

7. Pólizas: Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó garantías, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
85751	Cumplimiento del contrato	$ 11.231.876,80	23-01-2025	30-06-2026
85751	Calidad del servicio	$ 11.231.876,80	23-01-2025	30-12-2025
85751	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 11.231.876,80	23-01-2025	30-03-2026

PRIMERA PRÓRROGA Y ADICIÓN (Si aplica) N/A

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN

La supervisión también manifiesta que las garantías anteriormente descritas, para el momento de la liquidación se encuentran aún vigentes la póliza de cumplimiento del contrato y la de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

8. Las partes declaran que SI _____NO__x___ subsisten obligaciones Post liquidación (si marca si, establezca claramente cuales son y para cuándo deben ser cumplidas)

9. **Anexos:**

10. La presente acta se acompaña para todos los efectos de los siguientes documentos enunciados que hacen parte de su integralidad.

 - Parafiscales y documentos del revisor fiscal
 - Certificado de existencia y representación

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO/CONVENIO** (ENV-06-32-01591-25) suscrito entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y el señor LUIS FERNANDO POTES MURGUEITIO, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 94.454.734, Representante Legal de la empresa CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES S.A.S identificada con Nit 800.096.812-8 según el resumen financiero antes señalado.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

La presente Liquidación del Contrato Electrónico No. ENV-06-32-01591-25 de (2025) se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA

Ordenador del gasto

LUIS FERNANDO POTES MURGUEITIO

Representante legal

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES S.A.S.

Contratista

CLAUDIA BEATRIZ IBARRA

Supervisor[2]

[2] En caso de tratarse de un proceso contractual con supervisión colegiada, deberán firmar todos los supervisores que hagan parte de este.